

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

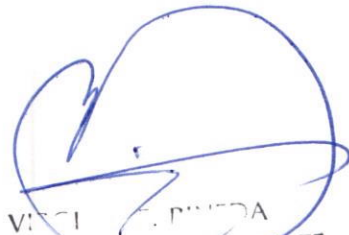
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1661.-

Artículo 1ro: Prorrógase retroactivamente al 1ro. de enero de 1996 el contrato celebrado entre esta Municipalidad y la Empresa Softline, representada por el Sr. Carlos E. Demasi, con domicilio en Mendoza Nro. 2779, 8vo. Piso A de la Capital Federal, que fuera celebrado con fecha 2 de enero de 1995, por el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 1996 y el 31 de Diciembre de 1996, ambos incluidos, y en un todo de acuerdo al modelo que como anexo I se agrega a la presente.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 12 DE ABRIL DE 1996.-


VÍCTOR E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante